



Riohacha D.T.C., 14 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	OSCAR PAREJA SOCARRAS
DEMANDADO:	LUIS ELIAS FINOL
RADICACION:	44-001-40-03-003-2015-00389-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. LUISA MEDINA ROMERO, donde solicita se oficie al tesorero pagador de la empresa SERVIYA, en aras de obtener información sobre la vinculación del demandado LUIS ELIAS FINOL en dicha entidad, por ser procedente, teniendo en cuenta la orden impartida por este Juzgado en auto fechado diecinueve (19) de noviembre de 2015, comunicado mediante oficio N°JTCM-1024 del 23 de noviembre de 2015, el despacho accederá a ello.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad;

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, OFÍCIESE al tesorero de la entidad SERVIYA para que informe con destino a este proceso si el demandado LUIS ELIAS FINOL, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 84.096.450, se encuentra laborando en esa entidad, y si se encuentra activo en la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79dcf017f083892080927ca1c835fe48976a2afab38e284f2725ca1292626a2e**

Documento generado en 14/03/2023 01:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>